

Palabra de Jurista

| Entrevista

Entrevista a D. José María Palomino Martín



Audiencia Pública: ¿El Abogado nace o se hace?

José María Palomino Martín: El arte de *abogar* o persuadir requiere vocación, pero se puede ser buen músico sin necesidad de ser un virtuoso instrumentista. Sin embargo, el conocimiento de los contenidos, de los usos forenses y de las normas deontológicas para el correcto ejercicio profesional, sí exige de un aprendizaje técnico. El Abogado es un profesional siempre en formación; con los años gana en pensamiento heurístico (el que desarrolla la capacidad de concreción y resolución de los problemas), pero sus conocimientos jurídicos se vuelven obsoletos si no los actualiza permanentemente.

AP: ¿Qué le hizo decidirse por el Derecho penal?

JMPM: La disposición de buenos maestros a transmitirme su experiencia, tanto en el área académica como en la práctica del foro.

AP: ¿Cuál fue el último asunto que perdió?

JMPM: Los Letrados sólo "*perdemos*" los asuntos cuando los llevamos con indolencia o sobrepasamos el umbral de lo lícito. En los demás casos sólo nos dan o nos quitan razón a nuestras pretensiones; a veces con fundamento, en otras con insuficiente o inexistente motivación. Como comprenderá, no procede señalar ninguno en particular por un elemental deber de discreción.

En el corazón de Vegueta, a dos Pasos de la Catedral, nos recibe en su despacho profesional nuestro entrevistado. José María Palomino Martín es Abogado ejerciente y Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Las Palmas de GC. Su prestigio profesional es notorio y públicamente reconocido, especialmente en su campo: el Derecho Penal. La primera impresión que nos transmite es la de ser una persona afable, de gran inteligencia y dotado de un gran conocimiento del Derecho. Con esta interesante entrevista nos adentramos un poco más en la figura de un destacado Jurista canario que constituye toda una referencia en nuestro Foro y en el Derecho Penal español.

AP: ¿Qué opina del nivel de preparación de nuestros Jueces?

JMPM: Sería un error generalizar, porque el grado de preparación depende de múltiples factores como el conocimiento, la experiencia y la madurez personal. En todo caso, puedo dar fe, como *Tutor de Jueces en Práctica* que he sido en alguna ocasión, que entre los objetivos de la Escuela Judicial está el complementar el vasto aprendizaje teórico de los mismos, con un mayor acercamiento a la vida real.

AP: ¿Y el de los Abogados?

JMPM: Como es sabido, la Abogacía es una profesión jurídica que hasta ahora no exigía una preparación específica, más allá de los estudios teóricos comunes de la Licenciatura en Derecho. El complemento pragmático y deontológico se ha venido sufriendo por medio de la *pasantía*, de las Escuelas de Práctica Jurídica, y en una época felizmente superada, con la experiencia adquirida en los turnos de Justicia gratuita. Ese déficit de preparación concluirá

con la entrada en vigor de la Ley de acceso a la profesión. En octubre de 2011 dejaremos de ser la bochornosa excepción de los países de nuestro entorno.

AP: ¿Qué le parece la criminalización de casi cualquier incumplimiento de las obligaciones impuestas en las sentencias de separación, divorcio y medidas sobre menores?

JMPM: El Derecho penal es cada vez menos la "*ultima ratio*" de nuestro ordenamiento jurídico. Hacia él huyen con frecuencia los parlamentarios cuando la presión social les exige respuestas ejemplarizantes, ... aunque no siempre eficaces y mucho menos necesarias. Criminalizar todo el ámbito de las relaciones familiares es a mi juicio inadecuado, cuando se pueden potenciar otras áreas del ordenamiento.

AP: ¿Qué le parece la calidad de la Justicia en Canarias?

JMPM: El término "*calidad*" es siempre discutible; quizás sería más preciso hablar de "*objetivos*". La función del Derecho es la pacificación - en un plazo razonable- de los conflictos sociales e interpersonales, a través de los procedimientos reglados. En nuestra Comunidad Autónoma hay ámbitos en los que ese objetivo está más próximo a alcanzar, y en otros, como en las fases de ejecución o en la jurisdicción contencioso-

administrativa, que precisan de un decidido esfuerzo.

AP: ¿Nunca le ha tentado la idea de pasarse a la judicatura?

JMPM: Sí, aunque no con la suficiente intensidad como para renunciar a la autonomía que ofrece una profesión liberal.

AP: ¿Qué opina Vd. sobre la famosa prisión atenuada otorgada al terrorista De Juana Chaos?

JMPM: Que no es un problema de valoración técnico-jurídica, sino de discrecionalidad o de decisión política. El Derecho penal sustantivo y procesal ofrece respuestas suficientes frente a las situaciones de grave enfermedad del preventivo o del penado: la prisión provisional en domicilio (art. 508 LECrím.), la suspensión del cumplimiento de la pena (art. 80.4 CP), la libertad condicional (art. 92.3 CP), etc. La cuestión radica en determinar si el deterioro de la salud es de naturaleza fortuita o intencional, y si en este último caso es correcto, a efectos de prevención general y especial, ceder por criterios de oportunidad política. En mi opinión no lo es; como tampoco es comprensible para la opinión pública unas solicitudes de penas, en unos casos desproporcionadas, y en otros pendulares, en función de la política antiterrorista de cada momento.

AP: ¿Es partidario de que sea obligatorio la grabación de los juicios penales, así como de las principales diligencias de instrucción?

JMPM: Sin la menor duda, en beneficio de las garantías del justiciable y del principio de inmediación. Es poco entendible que en plena era digital los órganos judiciales penales no cuenten, como los del orden civil,

El Abogado es un profesional siempre en formación

con los medios audiovisuales necesarios para dejar constancia de los elementos de juicio que fundamentan las decisiones judiciales.

AP: ¿Cree Vd. que nuestras leyes son eficaces a la hora de luchar contra el tráfico de drogas o se trata de una farsa que pretende ocultar que jamás se podrá ganar esa batalla?

El Derecho penal es cada vez menos la "última ratio" de nuestro ordenamiento jurídico

JMPM: La actual política-criminal sobre esta materia en España y en los países occidentales ha fracasado. La espiral penológica es desproporcionada, alcanza ya las penas previstas para los delitos contra la vida y se adentra cada vez más en el controvertido ámbito de los delitos de peligro y de consumación anticipada. Estamos ante una verdadera paradoja: cuanto más eficaz es la respuesta policial y judicial, mayor cotización alcanza el producto. Ha llegado pues la hora de hacer una serena y

profunda reflexión global a la actual respuesta a este fenómeno transfronterizo, antes de que sus efectos contaminen con más virulencia a los distintos estamentos sociales.

AP: ¿Le parece que ha sido útil la reforma legislativa que crea los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y les otorga competencias de índole civil?

El Derecho penal es cada vez menos la "última ratio" de nuestro ordenamiento jurídico

JMPM: Al margen de cuestiones meramente semánticas, como la rúbrica elegida para los nuevos Juzgados, a mi entender incorrecta, no cabe duda que abordar la violencia de género desde un plano de análisis integral es un acierto. Más discutible es confirmar su utilidad a la luz de las agresiones habidas desde entonces. Sin entrar ahora en cuestiones de imputabilidad, lo cierto es que este fenómeno social nunca será contemplado en su integridad si no afrontamos directamente, y con

carácter preventivo, la patología psicológica que generalmente conlleva una ruptura emocional para ambos sujetos de la pareja. Paralelamente al incremento de medidas de protección -materiales y morales- para las víctimas, hay que afrontar de forma decidida la patología (no sólo de naturaleza cultural) del agresor, desde un punto de vista criminológico y facilitándole recursos profesionales que le ayuden a superar el conflicto emocional, sin riesgo para la mujer o para los demás miembros del núcleo familiar.

AP: La Magistrada de Familia nº 5 ha opinado que hubiera sido mucho más razonable haber otorgado competencias penales a los Juzgados de Familia, porque así se puede prevenir, mientras que en la situación actual sólo se actúa tras producirse algún daño. ¿Comparte Vd. esa opinión?

JMPM: Obviamente. Los instrumentos con los que cuenta la jurisdicción penal se activan como consecuencia de la comisión del hecho delictivo. Lo relevante sin embargo es determinar si la política-criminal debe ser esencialmente preventiva o represiva; si hemos de abordar el fenómeno con una visión puramente indicativa, o proporcionando herramientas para evitar la comisión del delito, sea cual fuere la jurisdicción competente para ponerlos en práctica.

Criminalizar todo el ámbito de las relaciones familiares es a mi juicio inadecuado

CONOCIENDO AL PERSONAJE

Un libro importante en su vida

Las lecturas de juventud de la obra de ENMANUEL MOUNIER, ERICH FROMM y MIJAÍL BAKUNIN, entre otros, que marcaron en mí un pensamiento humanista, refractario al dogmatismo y a la uniformidad acrítica. Ciertas rebeldías sociales de mayo del 68 aun perduran, ... por fortuna.

Una película especial

Dos: "Mi vida es mía" y "Doce hombres sin piedad". En ambas el hombre se enfrenta al complejo mecanismo del razonamiento y de la decisión judicial, poniendo en evidencia la frágil tarea de juzgar.

Su comida preferida

La mediterránea y la japonesa, especialmente los productos del mar.

Una época en la que le hubiera gustado vivir

La que está por venir: el momento en el que el ser humano pueda transitar libremente por el macrocosmos (confío que con un modelo menos contaminante), y se pueda adentrar también en su propio microcosmos.

Un personaje de la Historia

Siempre es arriesgado sublimar a las personas por lo que la Historia dice que son, particularmente en el ámbito del sectarismo religioso o del

rancio nacionalismo. Prefiero destacar a dos personajes por su aportación humanista y científica: INDIRA GANDI y ALBERT EINSTEIN.

Qué otra profesión le hubiera gustado tener

Sin duda pedagogía. Transmitir los conocimientos es un acto de extrema generosidad, y saber hacerlo una virtud que no se prodiga.

La cualidad que más aprecia

La honestidad, especialmente la que hay que tener consigo mismo.

El defecto que más deteste

La avaricia de poder, que todo lo prostituye; depreda a los demás y corrompe al sujeto.

Un lugar para ir de vacaciones

También dos: los fiordos de BERGEN, en NORUEGA, y los canales de VENECIA. Son al tiempo espacios para el deleite y para la reflexión.

Un lugar del mundo para vivir

El que he elegido: la isla de GRAN CANARIA.



Un deseo para el futuro

La abolición de la pena de muerte en todos los ordenamientos jurídicos del mundo, porque ello supondría el efectivo progreso de la Civilización hacia la cultura del respeto a los derechos humanos.